



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1270-2014-R-UJCM

Moquegua, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

El Oficio N° 426-2014-R-UJCM, con fecha de recepción 30 de diciembre de 2014, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, en el que solicita emisión de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 073-2014-PCM, en su artículo primero, se Declara día no laborable, a nivel nacional, para los trabajadores del sector público y privado, el día 2 de enero de 2015. Para los fines tributarios dicho día será considerado hábil;

Que, el día 31 de diciembre de 2014 se celebra la Nochevieja, como se le conoce a la víspera de año nuevo, es la celebración en que se despide al año que está por terminar y se recibe al año que comienza;

Que, por Ley N° 25153, de fecha 23 de diciembre de 1989, se creó la Universidad Privada de Moquegua, con Sede en la ciudad de Moquegua;

Que, por Ley N° 28436, de fecha 23 de diciembre de 2004, se modifica la denominación de la Universidad Privada de Moquegua por el de Universidad José Carlos Mariátegui, bajo régimen privado;

Que, con Oficio N° 426-2014-R-UJCM, con fecha de recepción 30 de diciembre de 2014, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita a Secretaría General de la Universidad José Carlos Mariátegui, la emisión de una Resolución Rectoral disponiendo que el día miércoles 31 de diciembre de 2014, se laborará en horario corrido de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. y el día viernes 02 de enero de 2015, según Decreto Supremo N° 073-2014-PCM, será día no laborable, pero tanto los Docentes Ordinarios, Personal Administrativo con Contrato Indeterminado, Contratados y Practicantes, tendrán que recuperar una hora diaria a partir del 05 de enero del 2015, después de su jornada laboral;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER, que el día miércoles 31 de diciembre de 2014, se laborará en horario corrido de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.

Artículo Segundo.- DECLARAR, día no laborable el viernes 02 de enero de 2015, con cargo a recuperar una hora diaria después de su jornada laboral a partir del 05 de enero del 2015, tanto los Docentes Ordinarios, Personal Administrativo con Contrato Indeterminado, Contratados y Practicantes.

De conformidad con la documentación que, en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

OPV/S
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R.ACAD
• V.R.INV
• DFACJEP
• DFAING
• DFACISA
• E.P.G.
• OSAERC
• ASESORIA LEGAL
• OF. DE PERSONAL
• OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
• OF. DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
• OF. DE IMAGEN INSTITUCIONAL
• CENTRO DE IDIOMAS
• OF. DE INFRAESTRUCTURA
• OF. DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO
• MESA DE PARTES
• OF. DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
• OF. DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA
• PÁGINA WEB
C.C. ARCHIVO



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

gr. Oscar C. Renedes Vargas
Secretario General-Adjunto

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua Celular:953502284

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe